CETyS
Centro de Estudios en Tecnología y Sociedad

Universidad de SanAndrés

# Estado del Arte de la Inteligencia Artificial en los Poderes Judiciales de América Latina: Informe de Actualización

El documento consolida el alcance del estudio inicial, analiza la evolución normativa y jurisprudencial reciente, y proyecta líneas de acción para el fortalecimiento del ecosistema de justicia en la región.

Está basado en información que los investigadores nacionales Alexandre Zavaglia Pereira Coelho, Daniel Castaño, Ma. Pilar Llorens y Ma. Solange Maqueo han recabado.

**Octubre, 2026**

# Actualización por Países

## Argentina

- **Ecosistema y Normativa:** Surgieron reglamentaciones y acuerdos locales en CABA, consultas abiertas en la Provincia de Buenos Aires, y normativas en Formosa y Jujuy. Se creo que Programa de Inteligencia Artificial en el Ámbito de la Justicia.
- **Jurisprudencia:** Destaca la sentencia del Superior Tribunal de Justicia de Chubut, la cual explicita el criterio sobre el alcance del control humano en el uso de IA generativa. Se empezó a sancionar alucinaciones que aparecen en los escritos de los litigantes.
- **Desafíos:** Se plantea la necesidad de evaluar mecanismos de implementación efectiva de las regulaciones y ganar visibilidad en los espacios de toma de decisiones.

## Brasil

- **Ecosistema y Normativa:** El Consejo Nacional de Justicia (CNJ) lidera la agenda institucional mediante la Resolución CNJ 615/25 y la creación del Comité Nacional de IA para fijar directrices y mecanismos de control.
- **Jurisprudencia y Cuestiones Técnicas:** La discusión jurisprudencial se centró en las "alucinaciones" producidas por IA en escritos de abogados (sancionadas como litigancia de mala fe por el STJ) y en el riesgo de inyección de comandos (*prompt injection*) en peticiones (analizado por el TJSP). El Comité Nacional de IA emitió la Manifestación Técnica 01/2026 sobre la inyección de comandos.
- **Formación:** Se destacan la capacitación masiva a más de 100.000 abogados por la OAB-SP y cursos de la UNESCO dirigidos a jueces.

## Colombia

- **Ecosistema y Normativa:** Surgieron como actores la Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI) de la Rama Judicial (registro obligatorio de IA) y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial (CNDJ), la cual emitió lineamientos éticos coercitivos el 13 de mayo de 2026 que prohíben presentar contenido de IA como propio y vetan el ingreso de información confidencial en motores comerciales.
- **Jurisprudencia:** La Corte Suprema de Justicia conceptualizó el "pseudoderecho" (argumentación basada en precedentes inventados por IA) sancionando la temeridad procesal (Auto de febrero de 2026), mientras que la Sala de Casación Penal (AP760-2026) evaluó los límites y la fiabilidad de los detectores de IA frente al debido proceso.
- **Desafíos:** Se recomienda establecer un canal directo de diálogo con el Consejo Superior de la Judicatura.


cetys@udesa.edu.ar
cetys.lat

### México

- **Ecosistema y Normativa:** En el contexto de la reforma judicial y la reconfiguración del Poder Judicial Federal y órganos internos (Órgano de Administración Judicial - OAJ), se creó el Observatorio de la Justicia. En el ámbito local, destacan los Lineamientos para el uso ético y seguro de la IA del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- **Jurisprudencia:** En enero de 2026 se emitieron dos jurisprudencias emitidas por un Tribunal Colegiado de Circuito (con números de registro 2031639 y 2031640), que avalan el uso de la IA para calcular garantías en juicios de amparo y fijan criterios éticos mínimos con enfoque de derechos humanos.
- **Formación:** Se destacan el curso del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJ-CDMX) sobre *Google Workspace* e IA generativa y capacitaciones de la UNESCO para jueces cívicos, mediadores y defensores públicos.

## Análisis Transversal y Aspectos Comunes

### Percepción institucional vs. demanda social sobre la regulación

Existe un contraste marcado entre la alta motivación interna de los poderes judiciales para regular el uso de la IA y la baja presión o conciencia sobre este punto específico desde la opinión pública general:

| País | Percepción del afán de regular dentro del Poder Judicial (1 a 10) | Percepción de la necesidad social / Opinión pública (1 a 10) |
|---|---|---|
| **Argentina** | 8 / 10 | 3 / 10 |
| **Brasil** | 9 / 10 | 3 / 10 |
| **Colombia** | 10 / 10 | 3 / 10 |
| **México** | 8 / 10 | 6 / 10 |


cetys@udesa.edu.ar
cetys.lat

## Tendencias regionales:

1. **Regulación preventiva:** La alta inclinación de los tribunales a regular responde a razones de prudencia, autocontención y legitimidad institucional ("mostrar que se está haciendo algo"), mientras que la sociedad prioriza otras demandas de funcionamiento del sistema judicial.
2. **Sanción de la "IA Alucinada" y nuevos riesgos técnicos:** Se consolida una postura judicial uniforme en la región que responsabiliza a los litigantes por la utilización acrítica de IA generativa, sancionando la invención de precedentes ("pseudoderecho") por mala fe o temeridad procesal. Asimismo, emergen debates sobre la "inyección de comandos" (*prompt injection*) y los falsos positivos de los detectores de IA frente al debido proceso.
3. **Evolución del Control Normativo:** Se observa una transición desde la exploración hacia la emisión de acuerdos, lineamientos disciplinarios y notas técnicas obligatorias que restringen el uso de datos confidenciales y exigen transparencia explícita sobre las herramientas utilizadas.
4. **Estrategia para el Ecosistema:** De cara a la incidencia futura, las evaluaciones concuerdan en la necesidad de pasar de diagnósticos a guías de buenas prácticas, directrices de implementación y convenios de capacitación que incluyan tanto a operadores judiciales como a legisladores y tomadores de decisión.


cetys@udesa.edu.ar
cetys.lat